Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D N. 6/06.

Ref.: Nota 073/06 de la Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, referente a la entrada en vigor del Cuadragésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 (Decisión CMC Nº 1/04 Régimen de Origen MERCOSUR).

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Montevideo, 10 de febrero de 2006.

1.-Se transcribe Nota Nº 073/06 de la Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR:
"Se remite para su conocimiento y efectos pertinentes, nota ALADI/SUB-JRB-045/06 de fecha 27 de enero de 2006, por la que se comunica la entrada en vigor entre los Estados Partes del MERCOSUR, del Cuadragésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 (Decisión CMC Nº 01/04) a partir del día 26 de febrero de 2006.
Atentos saludos.
URUALADI
JJ/sd"

2).-El citado Protocolo Adicional fue incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Decreto 207/005 de fecha 5 de julio de 2005 y publicado en el Diario Oficial el 15 de julio de 2005.- Asimismo, por Decreto 542/005 de 26 de diciembre de 2005 (publicado en D.O. Nº 26.907 de 30/12/05) se dispuso la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Decisión 20/05 del Consejo Mercado Común, por la cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2010 el Régimen de Origen del MERCOSUR para el comercio intrazona.

3). Se publica conjuntamente con la presente Orden del Día, como Anexo a la misma, Nota dirigida a la Secretaria Administrativa del MERCOSUR, ALADI/SUB-JRB-045/06 por parte de la Secretaría General de ALADI, fechada el 27 de enero de 2006.

4). Regístrese, dése en orden del Día y por la Oficina de Información y Relaciones Públicas publíquese en la Página WEB.
Dr. Alfonso LAbat

Sub – Director Nacional de Aduanas